

Vocal segundo: Don Antonio Campillo Meseguer, Profesor titular de la Universidad de Murcia.
 Vocal tercero: Don Jesús de Garay Suárez-Llanos, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Catedráticos de Escuelas Universitarias

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: «MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS»

Plaza número 10/1990

Comisión titular:

Presidente: Don Rafael López Palanco, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Rafael Quintana Jordá, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Don Agustín Obiol Sánchez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo: Don Miguel Oliver Alemany, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: Don Alfonso Corz Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Don Federico París Carballo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Angel Reboto Hernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal primero: Don Juan Margarit Consarnáu, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo: Don Manuel Vázquez Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: Don Tomás Pérez White, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: «ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS»

Plaza número 11/1990

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Ruiz de Francisco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Miguel Santacruz Senabre, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Don Francisco Javier Lloreva Sáez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo: Don Angel Rives Pons, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero: Don Carlos Ochoa Laburu, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Bautista Moreno, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: Doña Luisa Jurado Curado, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: Don José Luis Fanjul Suárez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal segundo: Don Angel González Medrano, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal tercero: Don José María Planas Olivella, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

28197 RESOLUCION de 29 de octubre de 1990, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Eclesiástico del Estado», convocado por Resolución del día 20 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo).

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a los cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de las Islas Baleares, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 30 de octubre de 1990.—El Rector, Nadal Batle Nicolau.

ANEXO QUE SE CITA

Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Eclesiástico del Estado». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 171. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Víctor de Reina Bernaldez, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Rafael Navarro Valls, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Don Eduardo Bajet Royo, Catedrático de la Universidad de Barcelona. Don Vidal Guitarte Izquierdo, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal-Secretario: Don Gregorio Delgado del Río, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Goti Ordiñana, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doña M. del Carmen Serrano Postigo, Catedrática de la Universidad de Zaragoza. Don José Antonio Souto Paz, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Don Francisco de Paul Vera Urbano, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal-Secretario: Don Dionisio Llamazares Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

28198 RESOLUCION de 6 de noviembre de 1990, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatuto de la Universidad de Cantabria, y en lo previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero.—Deberán reunir y acreditar las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los

interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, cuando se convoquen concursos de méritos para plazas vacantes de Catedrático de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante en lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 4 de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con título de Doctor o la hubiese adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.—Quiénes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentada.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja Cantabria, número de cuenta 17.342-3, a nombre de la Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen). La Caja Cantabria entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación Pagadora de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Séptimo.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 91 y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente lo establecido en el Real Decreto 1888/1984.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales requisitos y documentos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Santander, 6 de noviembre de 1990.—El Vicerrector de Ordenación Académica, Jaime Viruesa Tejedor.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Plaza número: 291. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho, Moral y Política». Departamento al que está adscrita: Derecho. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en el área indicada. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Número de plazas: Una. Plaza número: 292. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Electrónica». Departamento al que está adscrita: Electrónica. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en diseño de circuitos integrados para procesado digital de la señal. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Número de plazas: Una. Plaza número: 293. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Física Atómica, Molecular y Nuclear». Departamento al que está adscrita: Física Moderna. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Física de Altas Energías. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Número de plazas: Una. Plaza número: 294. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario». Departamento al que está adscrita: Derecho. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en el área indicada. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Número de plazas: Una. Plaza número: 295. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencias y Técnicas de la Navegación». Departamento al que está adscrita: Ciencias y Técnicas de la Navegación y de la Construcción Naval. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Estiba y Transportes Especiales. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Número de plazas: Una. Plaza número: 296. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Fisiología». Departamento al que está adscrita: Fisiología y Farmacología. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en el área indicada. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Número de plazas: Dos. Plaza número: 297. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Análisis Matemático». Departamento al que está adscrita: Matemáticas, Estadística y Computación. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en alguna de las asignaturas del área de «Análisis Matemático». Clase de convocatoria: Concurso.

8. Número de plazas: Una. Plaza número: 298. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento al que está adscrita: Derecho. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en el área indicada. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

9. Número de plazas: Una. Plaza número: 299. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Electromagnetismo». Departamento al que está adscrita: Electrónica. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en «Electromagnetismo: Microondas». Clase de convocatoria: Concurso.

MODELO DE CURRÍCULUM

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

DATOS PERSONALES	
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Apellidos y nombre	
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual	
Departamento o Unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor contratado o interino	

I. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

2. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

3. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA
.....

4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)
.....

7. OTRAS PUBLICACIONES

8. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

5. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

6. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

II. PATENTES
1.
2.
3.
4.

12. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

9. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

10. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

13. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

--

14. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

--

15. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

16. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

17. OTROS MERITOS

--